

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

**LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO:**

**“INNOVACIONES EDUCATIVAS”**

**BASES**

**AÑO 2013**

**1. Presentación**

La Comisión Sectorial de Enseñanza, llama a proyectos para la incorporación de innovaciones educativas de modo de aportar a los cambios que requiere la institución para formar estudiantes activos, críticos, creativos con iniciativa y un fuerte componente ético en su quehacer.

La convocatoria responde a la necesidad de continuar el esfuerzo que viene desarrollando la Universidad de la República en la búsqueda y diseño de soluciones educativas novedosas que den respuesta a los complejos problemas de la enseñanza y el aprendizaje en la formación universitaria de grado, con un enfoque aplicado a los espacios de enseñanza directa: aulas, talleres, espacios comunitarios, etc.

**2. Objetivos**

- a) Aportar soluciones innovadoras en el ámbito de la enseñanza curricular, que impliquen un análisis de las concepciones pedagógicas y de la relación existente entre la enseñanza y el aprendizaje, que tengan impacto principalmente a nivel de la práctica.
- b) Promover el diseño de innovaciones relacionadas con alguno de estos tópicos y que no se limiten a la mera incorporación de nuevas tecnologías:
  - El mejoramiento de los vínculos existentes entre los cursos teóricos y prácticos del currículo y su resolución en la práctica educativa universitaria;
  - La puesta en práctica de sistemas de evaluación formativa que implique cambios en la concepción tradicional;
  - El desarrollo de programas educativos sustentados en la integración de las diferentes funciones universitarias: enseñanza, extensión e investigación.

**3. Financiación y duración de los proyectos**

Se financiarán proyectos de hasta \$ 250.000 pesos uruguayos a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2013.

Los proyectos podrán presentar más de un responsable académico docente de la Universidad de la República. Sin embargo deberán indicar un único coordinador responsable ante la CSE.

En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este Llamado. Si un responsable resultara financiado en más de una línea de los llamados 2013 deberá optar por una de ellas.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por esta Comisión correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables de proyectos.

#### **4. Documentación**

Las solicitudes deberán ser presentadas en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el jueves 7 de marzo del 2013.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos **(original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado)**.

- a) **Formulario para la solicitud de financiamiento de Proyectos de Mejora de la calidad de la Enseñanza**
- b) **Curriculum vitae** resumido y actualizado (1 original y 3 copias de cada uno, firmados) según modelo adjunto
  - del (los) responsable(s) del proyecto
  - del equipo docente que interviene

En caso de estar disponibles los CV en ANII, señalarlo y sólo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base.

- c) **Carta de aceptación de las bases** del concurso y disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (sólo un original)
- d) **Carta de aceptación de participación** de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en el proyecto

No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

#### **5. Evaluación y selección de los proyectos**

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base de lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Se priorizará el financiamiento de la mayor diversidad de equipos docentes y población objetivo.

Toda duda en la interpretación de las bases será resuelta por la CSE.

#### **6. Seguimiento**

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, esta Comisión, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyos para la mejor ejecución de los mismos.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la Comisión.

## **7. Edición y propiedad del producto de la innovación**

La propiedad intelectual de la innovación educativa se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados. Asimismo se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, el logotipo de la CSE y la condición de constituir un proyecto de Innovación Educativa financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de las eventuales publicaciones.